

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES 2016

PRIMERA._ ENTIDAD CONVOCANTE

El Ayuntamiento de Móstoles, a través de la Empresa Municipal de Promoción Económica, SA, en adelante **MÓSTOLES desarrollo**, entidad constituida por tiempo indefinido el día 2 de junio de 1986, ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Aurelio Díez Gómez, con número 1996 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7034, Libro 6031, Sección 3ª, Folio 68, Hoja nº 6622 y domiciliada en Móstoles, C/ Fragua nº 1, Polígono Industrial “Los Rosales”, con CIF A78300001, convoca la edición **XXVI de Premios Ciudad de Móstoles 2016**, que serán entregados en el Teatro del Bosque en un acto público en el mes de **Junio de 2016**.

SEGUNDA._ CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Las categorías cuentan con las siguientes modalidades de premios:

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES

Para todas las categorías de esta modalidad, se establecerán 3 finalistas de cada una de las candidaturas abajo descritas, la que resulte ganadora recibirá un dotación económica en metálico de **DOS MIL EUROS (2.000.-€)** respectivamente.

1. PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA

Orientado a Empresas que hayan iniciado su actividad después del 1 de Enero de 2015 en el municipio de Móstoles. Se valorará la viabilidad del proyecto, la creación de empleo, la atención al cliente y la idea de negocio.

Categoría con dotación económica.

2. PREMIO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Orientado a Establecimientos de Comercio de Proximidad y Hostelería que destaquen por la creación de empleo, la calidad del servicio al cliente, innovación, tipo de actividad, la conciliación y responsabilidad social.

Categoría con dotación económica.

3. PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR Y/O COMPROMETIDO CON LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Orientado a Pequeñas Empresas no incluidas en el apartado anterior que destaquen por, la creación de empleo, la trayectoria económica, la innovación en productos, servicios o procesos de trabajo, política energética y responsabilidad social

Categoría con dotación económica.

Modalidad 2: MENCIONES DE HONOR

A. MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.

Orientado a Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por su crecimiento empresarial, expansión internacional, beneficios y número de personas empleadas.

B. MENCIÓN DE HONOR A PERSONA U ORGANIZACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Orientado a Personas u Organizaciones merecedoras de reconocer o que destaquen por su trayectoria, desempeño, méritos, dedicación y continuidad en el desempeño de algo en el ámbito laboral así como su gestión y compromiso con el municipio de Móstoles.

TERCERA._ ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas participantes con la presentación de la candidatura, aceptan el contenido de estas bases y las condiciones de cada uno de sus apartados. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión de su candidatura. En caso de existir dudas de alguna de ellas MOSTOLES DESARROLLO, hará una interpretación atendiendo a la naturaleza y fines del evento.

MÓSTOLES DESARROLLO podrá solicitar a las candidaturas presentadas información y/o documentación complementaria para el buen fin del presente certamen.

Las bases se podrán consultar en la página **Web del Ayuntamiento de Móstoles** y se expondrán en los tabloneros municipales de las juntas de distrito, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE MOSTOLES DESARROLLO, C/ Fragua nº 1, Polígono Industrial "Los Rosales".

CUARTA._ TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le informa de que sus datos personales serán incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad la difusión del municipio de Móstoles entre el tejido empresarial y personas emprendedoras.

La Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le garantiza absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcione, y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007.

En cualquier momento, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, Responsable de Seguridad LOPD, en C/Fragua, nº1, Móstoles 28933, Madrid.

QUINTA._ REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES

PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA

Requisitos:

Empresas o empresarios/autónomos que cumplan los siguientes requisitos:

- >Haya iniciado su actividad después del 1 de Enero de 2015
- > Realizar actividad empresarial en el municipio de Móstoles y tener su domicilio fiscal y social en el municipio.
- >Deber tener en plantilla menos de 50 personas trabajadoras.
- >El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

No se contemplará nueva empresa los cambios de forma jurídica realizados desde el 1 de Enero de 2015

Criterios de valoración:

- Viabilidad del proyecto
- Generación de empleo
- Idea empresarial
- La calidad atención al cliente
- CV persona o personas promotoras.

PREMIO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD**Requisitos:**

Empresas o empresarios/autónomos que cumplan los siguientes requisitos:

- > Realicen su actividad empresarial en el municipio de Móstoles y tener su domicilio fiscal y social en el municipio.
- > Que tengan un número máximo de personas trabajadoras de 50 trabajadores/as para el total de la empresa.
- >El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.
- >Su actividad deberá ser alguna de las siguientes, según Impuesto Actividades Económicas:

IAE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
64, 65, 66, 69	Comercio al por menor
67, 68	Hostelería
97	Servicios personales

Criterios de valoración:

- Trayectoria económica
- La creación de empleo
- La calidad del servicio atención al cliente
- Innovación y adaptación
- Tipo de Actividad
- Actuaciones de responsabilidad social

PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR Y/O COMPROMETIDO CON LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Requisitos:

Empresas o empresarios/autónomos que cumplan los siguientes requisitos:

- > Realicen su actividad empresarial en el municipio de Móstoles y tener su domicilio fiscal y social en el municipio.
- > No realizar actividades mencionadas en el Premio al Comercio de proximidad
- > Que tengan un número máximo de personas trabajadoras de 50 trabajadores/as para el total de la empresa.
- > El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

Criterios de valoración:

- La creación de empleo
- La trayectoria económica
- La innovación en productos, servicios o procesos de trabajo
- Actuaciones de Responsabilidad Social
- Tipo de Actividad

Modalidad 2: MENCIONES DE HONOR

MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.

Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por:

- Su crecimiento empresarial
- Expansión internacional
- Beneficios
- Número de personas empleadas

MENCIÓN DE HONOR A PERSONA U ORGANIZACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Personas u organizaciones merecedoras de reconocer o que destaquen por:

- Su trayectoria, desempeño, méritos, dedicación y continuidad en el desempeño de algo en el ámbito laboral.
- Su gestión y compromiso con el municipio de Móstoles

SEXTA._ JURADO Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

El comité evaluador, estará compuesto por una persona designada por el Ayuntamiento de Móstoles, una persona designada por Móstoles Desarrollo, dos representantes de las empresas de los polígonos elegidos por Distrito Empresa, dos representantes de las asociaciones empresariales de la Mesa por el empleo, un representante de la URJC, relacionado con la actividad del Vivero de Empresas.

Se encargará de evaluar las candidaturas y emitirá un informe con 3 finalistas por categoría, a excepción de la mención de Honor a Persona u organización de reconocido prestigio, que será a propuesta del Ayuntamiento de Móstoles, pudiendo quedar desierta alguna de las categorías, entre las que se designará la candidatura de mayor puntuación para el primer premio.

Se designará un secretario/a que levantará acta del mismo.

SEPTIMA._ CONDICIONES GENERALES A LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS

Los candidatos autorizan a Móstoles desarrollo para el uso de la marca, nombre comercial, logotipos etc. en promociones vinculadas a estos premios.

Los premios pueden quedar desiertos.

La información que se entregue será confidencial y solo se autorizará afectos del premio.

Las empresas solo podrán presentarse a una candidatura y no repetirán la misma candidatura en años sucesivos.

Los ganadores adquieren el compromiso de colaborar a actos que organice MÓSTOLES DESARROLLO para la DIFUSIÓN del Empresariado y Personas Emprendedoras.

OCTAVA._ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. MODALIDAD 1

- ✓ Formulario de la candidatura. *Anexo I*
- ✓ Memoria firmada y sellada por la empresa. *Anexo II*
- ✓ Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de las obligaciones con el Ayuntamiento de Móstoles, según normativa vigente y aceptación de Bases. *Anexo III*

- ✓ Fotocopia de escritura de constitución inscrita en el registro mercantil y modificaciones posteriores, si las hubiere.
- ✓ Fotocopia de la Escritura de poder, en su caso.
- ✓ Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud.

NOVENA._ ENTREGA DE PREMIOS EN METÁLICO

Los premios consistentes en cantidades monetarias, se entregarán mediante talones nominativos, a los ganadores y estarán sujetos a la legislación tributaria vigente en el momento de su entrega. Para el abono habrá que presentar:

MODALIDAD 1.

- Certificado de la agencia tributaria de la situación censal
- Fotocopia del último TC2, o en su defecto de la vida laboral de la empresa.
- Certificado de hacienda y de la tesorería de la seguridad social de estar al corriente de pago.

DECIMA._ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de las solicitudes, debidamente cumplimentadas y documentadas, como plazo máximo se presentarán en sobre cerrado en la sede de MÓSTOLES DESARROLLO, C/ Fragua nº 1, Polígono Industrial "Los Rosales" hasta las 14.00 horas (hora local) del día **11 de Mayo de 2016** o por correo postal certificado.

Móstoles, 8 de abril de 2016


Fdo. Blanca Tomás Manzanares
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO

E M P E S A
Empresa Municipal de Promoción Económica

ANEXO I**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA A LAS
XXVI EDICIÓN DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES**

D./Dña. _____

Con D.N.I.: _____ vecino/a de _____

Con domicilio en calle/plaza _____

Localidad _____ Código Postal _____

Teléfono/móvil _____ y como representante de la empresa _____

_____, con CIF/NIF: _____ y _____

correo electrónico _____

Presenta candidatura a:

- MODALIDAD 1: Premio a la PERSONA EMPRENDEDORA
- MODALIDAD 1: Premio al COMERCIO DE PROXIMIDAD
- MODALIDAD 1: PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR
Y/O COMPROMETIDO CON LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le informa de que sus datos personales serán incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad la difusión del municipio de Móstoles entre el tejido empresarial y personas emprendedoras.

La Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le garantiza absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcione, y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007.

En cualquier momento, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, Responsable de Seguridad LOPD, en C/Fragua, nº1, Móstoles 28933, Madrid.

ANEXO II

GUIÓN MEMORIA

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad: _____

Domicilio Social: _____

Teléfono: _____ C.I.F. _____

Email: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

1. Actuaciones contempladas dentro de la entidad y BREVE DESCRIPCIÓN de las mismas, jornadas formativas, seminarios, asesoramientos, etc...
2. BENEFICIARIOS de las actuaciones bien DIRECTOS O INDIRECTOS o INTERVENCIONES REALIZADAS.
3. DESARROLLO DEL PROGRAMA: Resumen detallado de aquellas actividades realizadas RECURSOS UTILIZADOS: Humanos y/o Materiales utilizados.
4. EJECUCIÓN DEL programa. duración del programa, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas.
5. RESULTADOS OBTENIDOS:
 - a) Describir los resultados obtenidos y el grado de ejecución de las actividades programadas
 - b) Consecución de los objetivos previstos

OBSERVACIONES:

- La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad
- Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...
- Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.
- Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.
- La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le informa de que sus datos personales serán incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad la difusión del municipio de Móstoles entre el tejido empresarial y personas emprendedoras.

La Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le garantiza absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcione, y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007.

En cualquier momento, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, Responsable de Seguridad LOPD, en C/Fragua, nº1, Móstoles 28933, Madrid.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con D.N.I.: _____ vecino/a de _____

y como representante de la empresa _____,

con CIF/NIF: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la Empresa _____, que presenta candidatura al premio

“ _____ ”

- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles.
- Acepta y cumple las presentes Bases
- Entrega información fidedigna
- No tiene más de 50 trabajadores en el conjunto de las empresas
- No tiene un volumen de negocio anual superior a 10 millones de euros en el conjunto de las empresas

Lo que firma en Móstoles, a ____ de _____ de 2015

Fdo.:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le informa de que sus datos personales serán incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad la difusión del municipio de Móstoles entre el tejido empresarial y personas emprendedoras.

La Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, le garantiza absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcione, y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007.

En cualquier momento, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Empresa Municipal de Promoción Económica, Sociedad Anónima, Responsable de Seguridad LOPD, en C/Fragua, nº1, Móstoles 28933, Madrid.